

INTENDENCIA DE CANELONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION ABREVIADA
LA N° 2018 17
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º. - NORMAS QUE REGULARÁN ESTA LICITACIÓN.-

Este llamado se regulará por las normas del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Suministros y Servicios no personales - Decreto 131/014 de 28 de mayo de 2014 y para Contratacion de Obra Pública según el Decreto del Poder Ejecutivo N° 257/2015 de 23 de setiembre de 2015, las disposiciones del presente Pliego de Condiciones Particulares y del TOCAF vigente, según el objeto de la Licitación de referencia.-

ARTICULO 2º . - CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

1) Ser funcionario de la Administración contratante o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza con la misma, no siendo admisibles las ofertas presentadas por este a título personal, o por personas físicas o jurídicas que la persona integre o con las que esté vinculada por razones de representación, dirección, asesoramiento o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia podrá darse curso a las ofertas presentadas cuando no exista conflicto de intereses y la persona no tenga participación en el proceso de adquisición. De las circunstancias mencionadas, deberá dejarse constancia expresa en el expediente.

- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.
- 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.
- 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.

ARTICULO 3°.- OBJETO . -

Adquisición de un camión con una Grúa para el izado de vehículos.

Item	Codigo (GCI Compras)	Descripción	Cantidad	Unidad
1	5711-0002	Camión 4 x 2, motor Diésel o Nafta, equipado con hidrogrúa desarrollada específicamente para izado de vehiculos y una caja metálica sin barandas para transportar vehiculos.	1	un

ARTICULO 4°.- GENERALIDADES Y CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS

Condiciones generales:

- Solo se aceptaran unidades y equipos nuevos de fabrica (se debe indicar marca, modelo y procedencia).
- El camion vendrá pintado con el color de fabrica de preferencia blanco.

El oferente debe detallar la cantidad de capas de pintura utilizada, el tipo de pintura y el proceso anticorrosivo utilizados en las distintas partes de la grúa.

- Las grúas estarán instaladas en los respectivos camiones, con el Control Técnico de Automotores (SUCTA) aprobado y valido por doce (12) meses, al momento de la recepción por parte de la Intendencia de Canelones.
- El diseño de los componentes mecánicos debe ser tal que las tensiones impuestas por la aplicación de cargas de uso normal no deben causar ruptura, deformación permanente ni desgaste indebido de ningún componente (chasis, ejes, etc.).
- Se deberá especificar en días corridos, el plazo máximo de entrega de las unidades (camión con equipo instalado) en funcionamiento, prontas para su utilización. Este plazo comienza desde el día siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación de la propuesta.
- El período de mantenimiento de las ofertas deberá ser como mínimo de noventa (90) días.
- Los oferentes establecerán en sus ofertas el plazo de garantía de buen funcionamiento y conservación de la unidad que coticen, el cual no podrá ser menor a 2 años. Dicho plazo comenzará a regir a partir de la recepción de las unidades por parte de la Intendencia de Canelones.
- Los oferentes establecerán en sus ofertas el Servicio de Mantenimiento Preventivo, comprendiendo todo lo que tenga que ver con mano de obra e insumos necesarios para efectuarlo durante los primeros 100.000 km del camión y las primeras 2500 horas de funcionamiento de la grúa.
- Podrán establecer la opción de un recambio del vehículo sin costo por parte del adjudicatario. (REQUERIMIENTO NO EXCLUYENTE PARA LA OFERTA)
- Los oferentes indicaran claramente por escrito, cuales son las exigencias o condiciones para la validez de la garantía de buen funcionamiento.
- Todos los gastos originados (mano de obra, repuestos, insumos, etc.), generados por inspecciones y mantenimientos que sean exigidos realizar a las unidades durante el término de la garantía, serán absorbidos por el adjudicatario, no generando cargos extras a la Intendencia de Canelones.
- El adjudicatario deberá realizar una declaración jurada que posee en el país un stock permanente de los repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo de

los equipos ofrecidos.

- La Intendencia se reserva el derecho de realizar las inspecciones que considere adecuadas y necesarias, para la verificación de lo solicitado precedentemente.
- Manuales y Catalogos:
 - 1 Deberá proveer en versión digital, un manual de operación y mantenimiento (servicio, reparación, ajustes), redactados en idioma español o en el idioma de origen con la correspondiente traducción.
 - 2 Deberá proveer en versión digital, un manual de taller indicando todas las partes y componentes del equipo con la información necesaria para realizar reparaciones y ajustes de la unidad, redactados en idioma español o en el idioma de origen con la correspondiente traducción.
 - 3 Se deberá proveer en versión digital, un catálogo de partes con sus correspondientes códigos originales indicando todas las partes de la unidad, redactados en idioma español o en el idioma de origen con la correspondiente traducción.
- La información técnica presentada debe ser completa, avalada por los catálogos y manuales provenientes directamente de fábrica.
- El oferente se compromete a brindar cursos de capacitación a:
 - 1 Operadores en el uso del equipo y chequeo diario.
 - 2 Mecánicos para su mantenimiento.

Los cuales estarán incluidos en el precio de la oferta, no generando cargos extras a la intendencia.

- El oferente se compromete a prestar todo el asesoramiento técnico requerido, tanto para el uso del equipo como para su mantenimiento el cual estara incluido en el precio de la oferta, no generando cargos extras a la intendencia. Las codicones del asesoramiento como: horarios, días, plazo máximo del mismo en meses, etc., deben especificarse en el pliego.

Condiciones técnicas del CAMION:

- Color predominante “Blanco”.

- Camiones de potencia mayor a 140 HP aproximadamente.
- El peso bruto debe cumplir con la reglamentación de carga vigente (D.N.T. del M.T.O.P.) para un camión con un eje delantero simple y un eje trasero con rodado dual (total entre los dos ejes: 6 neumáticos).

Se entenderá por peso bruto, la resultante de la suma entre la tara (incluido el peso de la grúa y la caja) y el de la capacidad de carga.

Debe especificarse por escrito la siguiente información: Peso total del vehículo vacío, PBT max autorizado, Capacidad de carga útil, Capacidad de arrastre y Distribución de peso por eje.

- Indicar dimensiones del vehículo: distancia entre ejes, largo total, ancho total, distancia eje delantero/parte trasera de cabina, altura chasis/suelo cargado y descargado, ubicación del centro de gravedad de carga, etc. La distancia entre ejes recomendable estará en el entorno de los 3.6 m.
- El vehículo tendrá paragolpes y guardabarros reglamentarios en todas las ruedas y con barreros en los traseros.
- El vehículo tendrá una caja plataforma sin barandas, de aproximadamente 5 m de largo.
- Se debe especificar la siguiente información del motor:
 1. Número de cilindros y disposición de los mismos.
 2. Potencia DIN y SAE.
 3. Tipo de inyección, marca de bomba e inyectores.
 4. Cilindrada total.
 5. Relación de compresión.
 6. Diámetro y carrera de los pistones.
 7. Capacidad y tipo de aceite de lubricación con indicación de su equivalente ANCAP.
 8. Consumo específico de combustible, (indicar las condiciones).
 9. Características del alternador.
 10. Características del motor de arranque
- Preferentemente el embrague será de tipo monodisco seco de accionamiento

hidráulico.

- Caja de cambios completamente sincronizada con un mínimo de 5 marchas hacia adelante y una marcha atrás. Preferentemente sea de alta y baja para evitar el diferencial de 2 velocidades. Vendrá equipada con toma de fuerza apta para el equipamiento de la grúa.
- La instalación eléctrica preferentemente con tensión de 24 V y baterías de 100 A/h con CCA 900A min.
- Debe contar con barral de led de color azul y rojo instalado y con comando desde el interior de la cabina.
- Debe contar con un equipo de radio comunicación VHF base de un mínimo de 25 W de salida y su correspondiente antena exterior, configurada con las frecuencias que opera la Intendencia de Canelones. Este costo será asumido por el adjudicatario.

De ser necesario, debe contar con batería de alimentación extra tanto para el barral de led como para el equipo de radio comunicación, garantizando el normal funcionamiento del camión, de la grúa, del barral y de la radio de comunicación, dando garantías por el buen funcionamiento. Los costos generados, serán absorbidos por el adjudicatario, no generando cargos extras a la Intendencia de Canelones.

- La dirección será hidráulica de fácil accionamiento. Indicar el radio de giro y la relación de reducción.
- Freno de servicio neumático de doble circuito que actuará sobre todas las ruedas. Tendrá sistema ABS. Se indicará si el frenado sobre las ruedas es de tipo disco o tambor, el área de frenado total y tipo de superficies.
- La rueda auxiliar vendrá instalada en un soporte de fácil acceso y maniobrabilidad, inclusive, luego de instalada la grúa.
- La cabina será cerrada metálica, rebatible, con adecuada aislación acústica y térmica. Capacidad mínima para conductor y 2 acompañantes.
- Parabrisas con cristal de seguridad.
- Asiento individual para el conductor con regulación de posición.
- Asientos apropiados para conductor y acompañantes equipados con cinturones de

seguridad adecuados según las normas vigentes al momento de la adjudicación.

- El camión debe contar con un juego de herramientas imprescindible para que el operador pueda solucionar interrupciones menores en obra. Un gato hidráulico de capacidad mínima de 7 toneladas y un extintor para incendio de no menos de 3.5 kgs de carga con una vigencia mínima de 12 meses al momento de la recepción de las unidades por parte de la Intendencia de Canelones.

Especificaciones técnicas para la grúa montada sobre camión:

- Una grúa con momento de elevación mayor a 13 tm.
- La grúa deberá ser del tipo T (específica para el izado de vehículos), no se admitirán grúas con brazo principal y articulado. Deberá tener todas sus extensiones hidráulicas y un alcance hidráulico mínimo de aproximadamente 8 m.
- Los estabilizadores serán extensibles con apertura hidráulica no menor a 6 m y apoyos hidráulicos.
- Describir el sistema mediante diagrama. Indicar la presión (bar) y flujo (l/min) hidráulicos de trabajo del sistema. La presión mínima deberá garantizar el trabajo con cualquier tipo de accesorio. El sistema tendrá filtrado en el retorno y un filtro de alta presión.
- Indicar la capacidad del depósito de aceite hidráulico, tipo de aceite y su equivalente ANCAP.
- Se especificará el sistema de fijación al chasis del camión.
- Se configurará las grúas con preparación hidráulica para poder conectar el accesorio para izar el vehículo.
- Los comandos estarán a los dos lados del camión. Se mostrará la posición y forma de los comandos. Tendrá un panel de control donde figuren las horas de servicio y las principales informaciones relativas al funcionamiento de la grúa.
- Contará con iluminación de la zona de comandos para trabajos nocturnos.
- Sistema elevador de vehículos igual o mayor a 3,5 toneladas (percha). Deberá estar construido en acero resistente a la torsión, y contará con ajuste de gravicentro. Contará con un rotor para poder girar el vehículo, el mismo deberá

operarse desde los controles de la grúa.

- Incluirá además grapas para las ruedas de los vehículos a izar, y eslingas que se engancharan en los extremo de la percha.
- Se valorara que el vehículo cuente con camara de seguridad instalada, que capture imagenes de video en lugares estratégicos el cual se determinara en conjunto con la Intendencia de Canelones, con una capacidad mínima de grabación de 6 horas.

ARTICULO 5º.- REDACCION DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser firmadas por el titular de la empresa o representante legal, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y conforme a lo dispuesto por el articulo 63 del TOCAF.

ARTICULO 6º.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA

La oferta constará de los siguientes documentos:

a) Antecedentes del oferente.

Los oferentes deberán contar con idoneidad y experiencia suficiente, debidamente acreditada, para poder llevar a cabo satisfactoriamente la tarea objeto del presente llamado.

b) Los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado), conforme a lo dispuesto por los artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.

ARTICULO 7°.- COTIZACION

7.1 .- FORMA Y CONDICIONES DE COTIZACION

La cotización será en precio CIF CANELONES, en pesos uruguayos discriminando precios unitarios sin impuestos y precios totales con impuestos sin decimales.

Aquellas ofertas en las que no se discriminen los impuestos correspondientes, se entenderá que éstos están incluidos en el precio.-

Se deberá establecer el monto total de la oferta con los impuestos incluidos.

Se entenderá que los precios ofertados corresponden al servicio o bienes que se entregará libre de todo gasto, en las Dependencias de la Intendencia, dentro del Departamento de Canelones.

La cotización deberá ser mantenida por un plazo mínimo de 90 días.

Respetando estrictamente el orden de los ítem solicitados, se deberá presentar la cotización, de la siguiente forma :

Item	Cantidad	Objeto	Precio CIF Canelones Unitario sin Impuestos	Precio Total con Impuestos
PRECIO TOTAL				

7.2.- DISCREPANCIAS

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.

Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y en letras, valdrá la escrita en letras.

Todo ello sin perjuicio de la facultad de la administración de otorgar un plazo máximo de dos días hábiles en los casos en que se producen discrepancias que se deben a errores evidentes o de escasa importancia, la que operara siempre que no se altere la igualdad de los oferentes, conforme a lo establecido en el artículo 65 inciso 7 del TOCAF.

7.3.- ACTUALIZACION DE PRECIOS

Se deberá cotizar precio firme sin ajustes por el plazo de mantenimiento de la oferta. Transcurrido este este plazo el oferente deberá presentar una formula parametrica de ajuste cuya aprobación será por cuenta de la Intendencia de Canelones.

7.4. REGIMEN DE PREFERENCIAS SEGUN EL OBJETO DEL LLAMADO

Bienes y Servicios que incluya suministro de bienes

Para aquellos oferentes que deseen acogerse al beneficio de preferencia de los bienes que califiquen como nacionales previsto en el articulo 58 del TOCAF, deberán incluir la declaración jurada con timbre profesional, exigida en el art. 10.5 del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los Contratos y Servicios No Personales, debiendo quien resulte adjudicatario, en aplicación del citado beneficio, presentar el certificado de origen respectivo emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.

En ausencia de declaración a los efectos del presente régimen los bienes serán considerados como no nacionales.

En caso de que el certificado no fuera presentado en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación la cual recaerá en la siguiente mejor oferta.

ARTICULO 8°.- PRESENTACION DE OFERTAS

8.1.- Las ofertas firmadas por titular o representante, original y copia, deberán ser enviadas hasta el día y hora de la apertura de ofertas, a la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, por cualquiera de los siguientes medios:

- sobre cerrado: Florencio Sánchez 158, ciudad de Canelones.
- correo electrónico: licitaciones@imcanelones.gub.uy

8.2.- Toda oferta que no sea entregada en tiempo y forma en el lugar establecido a dichos efectos en este artículo, no participará en la presente Licitación, no responsabilizándose la Intendencia de Canelones por dicha acción.-

ARTICULO 9°.- APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se hará el día 28 DE JUNIO DE 2018 a la hora 11:00, en la Sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158, Ciudad de Canelones.-

Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo no obstante, los oferentes o sus representantes formular manifestaciones, aclaraciones que deseen.

ARTICULO 10°.- EVALUACION DE OFERTAS

La comparación de las ofertas se realizará de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación y su correspondiente ponderación:

- 1 Precio: máximo 40 puntos
 - 1.1 Primer mejor oferta: 40 puntos
 - 1.2 Segunda mejor oferta: 20 puntos
 - 1.3 Tercer mejor oferta: 10 puntos
 - 1.4 Siguietes ofertas: 5 puntos

- 2 Tiempo de garantía de buen funcionamiento del vehículo Camión: 10 puntos
 - 2.1 Plazo de garantía total mayor o igual a 36 meses o mas de 200000 km: 10 puntos
 - 2.2 Plazo de garantía total mayor o igual a 30 meses o 150000 km: 7 puntos
 - 2.3 Plazo de garantía total mayor o igual a 24 meses o 100000 km: 4 puntos
 - 2.4 Plazo de garantía total menor a 24 meses o 100000 km: 1 puntos

Nota: Los puntajes se reducen a la mitad en caso que la garantía sea parcial.

- 3 Tiempo de garantía de buen funcionamiento de la Grúa tipo T: 10 puntos
 - 3.1 Plazo de garantía mayor o igual a 3500 horas de funcionamiento o 48 meses: 10 puntos
 - 3.2 Plazo de garantía mayor o igual a 2500 horas de funcionamiento o 36 meses: 7 puntos
 - 3.3 Plazo de garantía mayor o igual a 2000 horas de funcionamiento o 24 meses: 4 puntos
 - 3.4 Plazo de garantía menor a 2000 horas de funcionamiento o 24 meses: 1 puntos

- 4 Costo de los servicios oficiales del vehículo: 10 puntos
 - 4.1 Service oficial gratuitos hasta recorridos 200000 kilometros: 10 puntos
 - 4.2 Service oficial gratuitos hasta recorridos 150000 kilometros: 5 puntos
 - 4.3 Service oficial gratuitos hasta recorridos 100000 kilometros: 3 puntos
 - 4.4 Service oficial gratuitos hasta recorridos 50000 kilometros: 1 puntos.
 - 4.5 Service oficial gratuito menor a 50000 kilometros: 0 puntos

- 5 Plazo de entrega de los vehículos una vez librada la orden de compra: 4 puntos
 - 5.1 Plazo de entrega menor o igual a 90 días: 4 puntos
 - 5.2 Plazo de entrega menor o igual a 180 días: 2 puntos
 - 5.3 Plazo de entrega mayor a 180 días: 1 punto

- 6 Curso de capacitación a conductores y operadores de la grúa: 7 puntos
 - 6.1 Asesoramiento técnico y curso de capacitación al 100% de los conductores y operadores de la grúa: 8 puntos
 - 6.2 No asesoramiento: 0 punto

- 7 Curso de capacitación a mecanicos de la Intendencia para su mantenimiento: 7 puntos
 - 7.1 Dictado de curso de capacitación a mecanicos: 8 puntos
 - 7.2 No dictado de curso: 0 punto

- 8 Asesoramiento técnico tanto para mecanicos como operadores de respuesta en menos de 24 horas hábiles: 4 puntos
 - 8.1 Asesoramiento técnico (a mecanicos y operadores), respuesta en menos de 24 horas hábiles: 4 puntos
 - 8.2 Asesoramiento técnico despues de las 24 horas: 2 puntos
 - 8.3 Sin asesoramiento: 0 punto

- 9 Antecedentes de Grúas, de la marca ofertada, de mismas características a las ofrecida, existentes en Uruguay (sector público o privado): 3 puntos
 - 9.1 Presenta antecedentes debidamente abalados: 3 puntos
 - 9.2 No presenta: 0 punto

- 10 Camara de seguridad instalada, que capture imagenes de video capacidad minima de grabación de 6 horas: 5 puntos
 - 10.1 Camara instalada: 5 puntos
 - 10.2 Sin camara: 0 punto

ARTICULO 11°.- ADJUDICACION Y EMISION DE ORDEN DE COMPRA O FIRMA DE CONTRATO.

La adjudicación se pueda dividir de determinada forma entre dos o más oferentes.

Una vez dictado el acto de adjudicación, e intervenido el mismo por el Tribunal de Cuentas, se notificará a todos los oferentes y previo la emisión de la orden de compra o firma del contrato, se le solicitará al adjudicatario, la presentación de todos los requisitos formales que corresponda para acreditar que se encuentra en condiciones formales de contratar con el Estado.

Se exigirá al adjudicatario:

- Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda. A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá acceder en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

IMPORTANTE! Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a partir de la Notificación de la Resolución a fin de que el mismo adquiriera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

- Cuando se presenten empresas extranjeras, las firmas que no se encuentren instaladas en el país, podrán actuar por medio de representante, en cuyo caso el mismo deberá estar inscripto en el Registro Nacional de Representantes de

Firmas Extranjeras, creado por la Ley N°16497 de 15 de junio de 1994 y , en caso de ser adjudicatarias deberán constituir domicilio en el mismo.

- Documentación que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de fecha 10/10/1989 (Obligatoriedad del Seguro sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales) según el objeto de la contratación.
- Toda otra documentación que se considere necesaria a los efectos de acreditar que el adjudicatario se encuentra en condiciones formales de contratar con el Estado.

ARTICULO 12°.- CUMPLIMIENTO Y PAGO

12.1.- El adjudicatario deberá efectuar la entrega de los materiales, el comienzo de ejecución de la obra o prestación de servicios, a partir del día hábil siguiente de la emisión de la orden de compra o de la firma del contrato según el objeto de la contratación.

La administración efectuará los controles de calidad que sean pertinentes. En caso de que algún elemento no cumpla con lo solicitado, el proveedor, a su costo y dentro del plazo que fije la administración deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no haya cumplido con la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese hecho la sustitución, ni justificado a satisfacción de la administración, la demora originada, se podrá ejecutar la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato, si existiere o aplicar las moras y penalidades dispuestas en el presente Pliego en caso de corresponder.

12.2.- El pago, se efectuará a los 30 (treinta) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura correspondiente, previo control del estado ACTIVO en RUPE y Certificados vigentes de BPS y DGI.

12.3.- La moneda de pago será pesos uruguayos.

En caso de haberse solicitado cotización en dólares estadounidenses, al momento del

pago, se tomará el dólar interbancario billete (comprador) del día anterior.

ARTICULO 13°.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

13.1.- En caso de corresponder, cuando el monto total adjudicado supere el 40% del tope de la licitación abreviada establecido, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del monto de la adjudicación.

El adjudicatario constituirá la garantía en la Dir. de Rec. Financieros de la Intendencia de Canelones, mediante depósito en efectivo, o valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Cuando la garantía se constituya en moneda extranjera, se tomará el tipo de cambio interbancario vendedor y arbitraje, vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay del día anterior al de la constitución de la garantía.

13.3.- (Falta de constitución de la Garantía) La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en tiempo y forma, en los casos que sea exigible, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración hacer uso de la facultad establecida en el Art. 70 del TOCAF.*

(Art. 70 del TOCAF “La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento grave del adjudicatario...con responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato, sin perjuicio del pago de la multa correspondiente. En caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente de ese procedimiento de compra, previa aceptación de éste.”)

ARTICULO 14°.- MORA Y PENALIDADES

14.1.- MORA.- La mora se configura por el incumplimiento de las obligaciones contractuales y se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los términos

establecidos, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

14.2.- PENALIDADES.-

Las penalidades por mora sera:

A) De la cuota parte incumplida un 10% por cada 30 días de incumplimiento.

B) Las penalidades por mora se aplicarán con independencia de la indemnización que por daños y perjuicios pudiera corresponder.

14.3.- En caso que la Administración establezca en el Pliego Particular el derecho de los adjudicatarios a optar por no presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato y se incumpliera el contrato, el acto administrativo que imponga la multa será titulo ejecutivo, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado a la Administración y la comunicación del hecho al RUPE.

ARTICULO 15°.- AUMENTO O DISMINUCION DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el articulo 74 del TOCAF, la administración podrá aumentar o disminuir las prestaciones objeto de la contratación respetando las condiciones y modalidades originales, y con adecuación de los plazos respectivos hasta un máximo de 20% o del 10% de su valor original, en uno y otro caso y siempre que el monto definitivo no sobrepase el límite máximo de aprobación para el cual está facultada la respectiva autoridad. Cuando exceda ese límite deberá recabarse la aprobación previa de la autoridad competente.

También podrán aumentarse o disminuirse en las proporciones que sea de interés para la Administración y que excedan de las antes indicadas, con acuerdo del adjudicatario y en las mismas condiciones preestablecidas en materia de su aprobación. En ningún caso, los aumentos podrán exceder el 100% del objeto del contrato.

ARTICULO 16°.- CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas sobre el presente pliego así como la solicitud de prórroga, se efectuarán vía e-mail: licitaciones@imcanelones.gub.uy, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha

prevista para la presentación de las propuestas.-

Las consultas y las respuestas, así como la prórroga de la recepción de ofertas, serán publicadas en la página Web de ACCE, donde se encuentra publicado el llamado www.comprasestatales.gub.uy .-

ARTICULO 17°. - DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO EN LA WEB Y ACEPTACION.

El Pliego de Condiciones Particulares, se encuentra publicado en el Sitio Web en www.comprasestatales.gub.uy

El solo hecho de presentar la oferta implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que rigen la presente Licitación.

Canelones, JUNIO de 2018